

8.— Principios de Actuación de la Administración Pública. Eficacia, Jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.— El Administrado. Colaboración y Participación de los Ciudadanos en las Funciones Administrativas.

11.— El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

12.— Fases del Procedimiento Administrativo General.

13.— Formas de Acción Administrativa. Fomento, Policía, Servicio Público.

14.— El Dominio Público. El Patrimonio Privado de la Administración.

15.— La Responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA. ADMINISTRACION LOCAL.

1.— Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.

2.— La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

3.— El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

4.— Organización Municipal. Competencias.

5.— Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

6.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de Elaboración y Aprobación.

7.— Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y Tutela.

8.— La Función Pública y Local y su Organización.

9.— Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derechos de Sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

10.— Los Bienes de las Entidades Locales.

11.— Los Contratos Administrativos en la esfera local. La Selección del contratista.

12.— Intervención Administrativa Local en la Actividad Privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.— Procedimiento Administrativo Local. El Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.— Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y Certificados de Acuerdos.

15.— Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

16.— Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

17.— Los Presupuestos Locales.

18.— La Liquidación y las Cuentas Generales. Los Libros Principales de la Contabilidad Municipal. Los Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

19.— El Registro Civil. Las inscripciones de Nacimiento, Matrimonio y Defunción. Competencias de los Juzgados de Paz. El despacho de las cartas órdenes, exhortos y diligencias judiciales. El acto de conciliación. Las certificaciones en el Juzgado de Paz y en el Registro Civil.

Pradejón, 30 Julio de 1984

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

2818

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto de la subasta.— Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de «Traída de aguas, tramo Lugar del Río-San Millán de la Cogolla».

Tipo de licitación.— Se fija en la cantidad de seis millo-

nes ciento veintiuna mil doscientas sesenta y una pesetas (6.121.261,3) a la baja.

Duración del contrato.— El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro meses.

Pagos.— Los pagos se efectuarán por certificaciones expedidas por el Director de Obra.

Pliego de Condiciones, Memorias, Proyectos, etc.— Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, durante los días laborables, y horas de oficina.

Garantías.— La provisional será del uno por ciento del tipo de licitación. La definitiva consistirá en el tres por ciento del importe de la adjudicación.

Proposiciones.— Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de la subasta en único anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.— Se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Crédito y autorización.— En el presupuesto municipal ordinario.

dinario figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Módulo de proposición.— Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., que habita en....., calle , núm....., provisto de Documento Nacional de Identidad núm....., enterado del anuncio publicado en de fecha y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra, se compromete a su realización con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

San Millán de la Cogolla a 25 Agosto de 1984

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA

2814

ANUNCIO

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día 14 de Septiembre de 1984, y hora de las 11, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o persona en quien delegue, asistido de un funcionario de ICONA, tendrá lugar en Local del Ayuntamiento, la subasta siguiente:

MONTE REDONDO U.P. Núm. 83.

Caza menor.— 5 puestos paso de palomas, a 10.000 pts. 50.000, Indemnizaciones 6.901 pts. Forma de ejecución: Puestos de paso de paloma. Plazo: El determinado por la O.G. de vedas.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, y declaración de no hallarse comprendido, en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad del Reglamento vigente de Contratación, Artº 4º y 5º.

Las proposiciones y documentos que se acompañen, reintegradas, se presentarán en sobres cerrados.

Se puntualiza, que se cierra el plazo de presentación de plicas, transcurridos 15 minutos a partir de la hora señalada, esto es a las 11,15 horas.

La apertura de plicas, a continuación.

Villarta Quintana a 27 de Julio de 1984

EL ALCALDE



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Gráficas Ochoa
Dres. Castroviejo, 19 - Logroño

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Ejemplar 20

Atrasado más de un mes... 25

Atrasado más de un año... 40

Suscripción año 1.000

» semestre 750

» trimestre..... 500

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto. La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja